



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 7 de febrero de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendo López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

### ***Asistentes:***

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Antonio Arturo Tendo López.

#### **Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. José Martínez Correoso.  
D. Francisco Morote Alcaraz.  
D. Francisco José Serrano García

#### **Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D. Pedro Luís Medina Cebrián.  
D. César Quijada Gutiérrez.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

#### **Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

#### **Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.



Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la propuesta de periodicidad de las sesiones plenarias.

El Sr. Quijada dice que estaba ya establecido y que no era necesario volverlo a repetir, por lo tanto se abstendrá.

El Sr. Monteagudo dice que es suficiente un Pleno cada dos meses.

El Sr. Sánchez dice en primer lugar que ostentará la portavocía hasta tanto el Sr. Tendero sea el Alcalde y por otro lado, que la periodicidad era la que siempre se ha querido.

El Sr. Martínez dice que es una de las pretensiones que tenían desde que estaban en la oposición y ahora la seguirán manteniendo.

El Pleno en votación ordinaria y con seis votos favorables del Grupo PSOE, Grupo IU y concejal no adscrito y tres votos en contra del Grupo PP y una abstención del Grupo ADICHIN,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el último viernes de cada mes a las veinte horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Albacete.”

**2º.- CREACION JUNTA GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un Equipo de Gobierno compuesto por tres grupos, lo cual hace, si cabe, más necesaria la junta de Gobierno Local. Se cambia uno de los acuerdos que se hizo público el día de la moción de censura, y que es a forma de cobrar los concejales, y es por evitar que se incremente el gasto innecesariamente los gastos en seguros sociales, por eso se cobrará por asistencia.

El Sr. Quijada dice que está de acuerdo que la Junta de Gobierno Locales un órgano bueno y necesario, pero si se está de acuerdo con esa afirmación tiene que ser



así siempre, y ustedes la quitaron porque decían que no era conveniente, pero ahora veo porque la crean, para que cobren tres concejales los meses que tengan cinco lunes 1.225 euros y los que tengan cuatro 1.000 euros. Por tanto el voto será negativo.

El Sr. Monteagudo dice que se suma a lo dicho por el Sr. Quijada, que siendo un órgano conveniente, votaran en contra porque a su grupo se lo quitaron.

El Sr. Medina dice que el ahorro en seguros sociales tendría sentido si cobrasen el salario mínimo, pero como no es así, y van a cobrar más lo que no pagáis a la seguridad social, lo vais a cobrar vosotros.

El Sr. Tintero contesta en cuanto a la objeción económica, hagan las cuentas suman lo que vamos a cobrar por once meses, porque hay uno de vacaciones, y les saldrá el salario mínimo, en cuanto a la otra objeción, le quitamos la Junta de Gobierno por un intento de hacerles más participativos, pero no fue posible.

El Sr. Sánchez dice que no entiende que la oposición se oponga ya que el argumento del equipo de gobierno, es ahorrar en seguros sociales.

El Sr. Martínez dice que se esta calculado cuatro Juntas de Gobierno al mes y uno de vacaciones y de ahí salen la cuenta, y si hay un error será de todos, y os quitamos la Junta de Gobierno Local para hacer la actuación municipal, más participativa.

El Sr. Serrano pide que la Sra. Interventora explique esta cuestión.

La Sra. Interventora dice que las asistencias no están sujetas a seguridad social, por otro lado, se ha partido de cuatro Juntas de Gobierno al mes, se ha multiplicado por catorce pagas teniendo en cuenta que habrá un mes de vacaciones. La cantidad no es más importante que si se pagase seguridad social.

El Sr. Quijada dice que cogiendo la calculadora 225,85 euros por 52 lunes, porque se dice todos los lunes, sale 11.744 euros/año, si multiplicamos en SMI para el año 2013 645 por doce meses 7.740 y por catorce pagas 9.030 euros. Por tanto la Sra. Interventora no puede decir que esas son las cuentas reales.

La Sra. Interventora dice que se ha hecho la cuenta 225,85.-€ por cuatro JGL al mes, por catorce pagas y por tres concejales, y sale 2.710,20.-€ mes. Deben entender que en los 225,85 euros al mes, ya está incluida la paga extraordinaria.

El Sr. Medina dice que entonces si quitan las paga extra ellos ya la llevan incluida.

El Sr. Quijada dice que su crítica es que se cobre en las Juntas de Gobierno, las cuentas ya se verán.

El Sr. Sánchez dice que no han cobrado por Junta pero si han estado dados de alta a la seguridad social, y sin discutir sus conocimientos, creemos que la Sra. Interventora esta más cualificada.



El Sr. Medina dice que no ve bien que se trata de eludir los pagos a la seguridad social, luego no se podrá hacer nada porque si todos hacen lo mismo, mal vamos.

El Pleno en votación ordinaria y con seis votos favorables del Grupo PSOE, Grupo IU y concejal no adscrito y tres votos en contra del Grupo PP y uno del Grupo ADICHIN,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de tres Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y celebrará sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: TODOS LOS LUNES.

**CUARTO.** Se establece una retribución por asistencia a la Junta de Gobierno Local, para aquellos concejales con responsabilidades de gobierno pero que no tengan dedicación exclusiva ni parcial (tres concejales), la cantidad bruta de 225,85.-€

### **3º.- COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la parte dispositiva de la Propuesta Alcaldía presentada.

El Sr. Monteagudo dice que tendremos dos representantes porque así lo quiso el pueblo fuimos los más votados.

La Corporación municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Informativas estarán integradas por dos miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal del Socialista, uno del Grupo Municipal Agrupación de electores independientes de Chinchilla y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida y un concejal no adscrito.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.



**SEGUNDO.-** Todas las Comisiones Informativas estarán presididas por el Alcalde, quien podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

**TERCERO.-** Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y celebrarán sesión **la segunda quincena de cada mes**, en la fecha establecida por el Alcalde, previa consulta a los miembros de la misma, y con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el Pleno.

#### **4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía presentada.

El Sr. Alcalde dice que es la instrumentación de las relaciones con las otras entidades con las que trabaja el Ayuntamiento, y lógicamente debe recaer en quien tiene mayoría en el pleno.

El Sr. Quijada dice que esta de acuerdo pero votará en contra porque no le dan participación.

El Sr. Monteagudo dice que votará en contra porque siendo la lista más votada los han dejado fuera.

El Sr. Serrano dice que ha habido dos reuniones de la Mancomunidad Montearagón, en las que el Ayuntamiento no ha estado representado, porque las cartas se perdían en los despachos.

El Sr. Medina contesta que se equivocaron ustedes cuando quitaron al Sr. Quijada de una de las mancomunidades pero no de la otra, y por otro lado, no se convoca desde el Ayuntamiento, sino desde la mancomunidad.

El Sr. Alcalde aclara que el Presidente de la mancomunidad envía una carta a los componentes de la mancomunidad y la envía al Ayuntamiento y es el Alcalde del Ayuntamiento receptor quien se la remite a los componentes de la misma para que asistan.

El Sr. Medina precisa que de la mancomunidad de la que están hablando es de la que no eran miembros, si bien tenían solicitado un pleno extraordinario, que no se celebró, para cambiar a los representantes.

El Sr. Martínez dice que precisamente de la mancomunidad de la que formaban parte el Sr. Serrano y el Sr. Morote, se convocó una reunión y no se les dió traslado para que asistiesen.

El Sr. Sánchez dice que el Pleno extraordinario pretendía cambiar todos los representantes de los órganos colegiados, y en cuanto a que son la lista más votada, lo son pero han hecho dejación de funciones, como por ejemplo los Consejos escolares.



El Sr. Quijada dice que el error viene porque hay dos mancomunidades y en la Monte ibérico no estaban ustedes y las notificaciones a las reuniones de la mancomunidad son personales, en mi caso, venían a mi nombre.

El Sr. Sánchez dice las reuniones de las que se quejan son de la mancomunidad Montearagón, de la que ya formábamos parte, y ahí están las actas para constatarlo.

El Pleno en votación ordinaria y con seis votos favorables del Grupo PSOE, Grupo IU y concejal no adscrito y tres votos en contra del Grupo PP y una abstención del Grupo ADICHIN,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes representantes en órganos colegiados:

Mancomunidad de Montearagón:	Titular: Francisco José Serrano García Suplente: Francisco Morote Alcaraz
Mancomunidad Monte Ibérico:	Titular: Francisco José Serrano García Suplente: Francisco Morote Alcaraz
Consejo escolar:	Presidente: Antonio Arturo Tendaro López Suplente: Miguel Ángel Sánchez Navalón
Consorcio de Servicios Sociales:	Presidente: A. Arturo Tendaro López Titular: Verónica Núñez Martínez Suplente: Miguel Angel Sánchez Navalón
Consorcio Cultural de Albacete y Red de Teatros:	Titular: A. Arturo Tendaro López Suplente: Miguel Ángel Sánchez Navalón
Consorcio de Consumo:	Presidente: A. Arturo Tendaro López Titular: Francisco Morote Alcaraz Suplente: Verónica Núñez Martínez
Consorcio de la Sierra Procomunal	Presidente: A. Arturo Tendaro López Consejeros: José Martínez Correoso, Francisco José Serrano García y M <sup>a</sup> Agapita García Correoso.
Comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa	Titular: Francisco José Serrano García Suplente: Francisco Morote Alcaraz
Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico	Titular: José Martínez Correoso Suplente: Francisco Morote Alcaraz
Asociación de Municipios afectados Por el Campo de Maniobras	Presidente: A. Arturo Tendaro López Suplente: José Martínez Correoso
Junta General de Regantes de La Mancha Oriental	Titular: José Martínez Correoso Suplente: Francisco José Serrano García
Comisión Paritaria Planes de Empleo	Funcionarios y Personal laboral fijo del Ayuntamiento.
Foro de Ciudades Amuralladas	Titular: A. Arturo Tendaro López Suplente: Miguel Ángel Sánchez Navalón

**SEGUNDO:** Notificar a todos los órganos colegiados los representantes elegidos.



**5º.- DACION CUENTA DE DECRETOS ORGANIZATIVOS:  
- CONCEJALIAS DELEGADAS.  
- TENENCIAS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 82/13 de fecha 29 de enero por la que se delegan las competencias a los distintos concejales.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 100/13 de fecha 1 de febrero por la que se nombra a los Tenientes de Alcalde.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la Resolución, señalando que desde que tomaron posesión era público, con la única salvedad de que hay un teniente de Alcalde más, por las razones antes expuestas. Señala que son seis los que integran el equipo de gobierno y la carga de trabajo es muy alta y no entiende como el anterior equipo de trabajo podía siendo solo cuatro.

El Sr. Quijada se alegra de que se den cuenta del gran volumen de trabajo.

El Sr. Monteagudo dice que no esta de acuerdo porque el Sr. Tendero dijo, en el año 2011, que si fuese Alcalde daría concejalías a todos los grupos, y eso lo ha incumplido.

El Sr. Alcalde dice que en aquel momento parecía que podía ser así, pero desde su paso por el equipo de gobierno del PP nos hemos dado cuenta que no saben trabajar en equipo.

El Sr. Quijada dice que enlazando estas ultimas palabras con las que dijo en el año 2011, al final Chinchilla va a tener tres Alcaldes, y es un ejemplo de pluralidad.

La Corporación queda enterada.

**6º.- PROPUESTA DE ALCALDIA NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES CON DEDICACION PARCIAL Y EXCLUSIVA.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía presentada.

El Sr. Alcalde explica que se trata de recoger aquellos supuestos que no cobran asistencias, y como variante todos cobrarán el Salario Mínimo Interprofesional, salvo el Sr. Martínez que por la peculiaridad de su trabajo, no puede compaginarlo, y para que quede claro se van a publicar sus últimas nóminas.

El Sr. Quijada dice que está bien que un Concejal cobre 1400 euros, no está de acuerdo con que sea el Salario mínimo interprofesional, porque no es ese, pero lo que no me parece bien, que dijeran que iban a cobrar lo mismo y ahora haya una triple propuesta y cada uno va a cobrar una cantidad. Han cambiado tres veces de criterio. Ustedes nos acusaron de que habíamos discriminado a concejales y ahora ustedes hacen lo mismo.



El Sr. Monteagudo dice que respecto del Concejal con dedicación exclusiva, que el anterior equipo de gobierno estaba aquí toda la mañana y no teníamos dedicación exclusiva, por tanto no se ve bien.

El Sr. Serrano dice que las mujeres aquí cobran lo mismo.

El Sr. Sánchez dice que no entiende lo dicho por el Sr. Quijada, la Sra. Núñez va a cobrar lo mismo que él y todos van a cobrar 645 euros más o menos, en cuanto a la dedicación exclusiva, va a cobra lo mismo que el anterior alcalde y el Sr. Martínez tiene dedicación exclusiva.

El Sr. Martínez contesta que la dedicación exclusiva, ya dije en campaña que tendría que tenerla, pondré mi nómina en mi trabajo, y yo tengo que dejar mi trabajo, y vosotros cobrabais y no dejasteis vuestro trabajo.

El Sr. Sánchez dice que además están toda la mañana trabajando los concejales y que el Sr. Martínez está todo el día y gana lo mismo, prácticamente, que el Sr. Medina cuando era alcalde y a media jornada.

El Sr. Monteagudo dice que efectivamente están los tres concejales trabajando toda la mañana, pero no tienen Alcalde.

El Sr. Sánchez dice que esta aquí por las mañanas, porque por las tardes trabaja.

El Sr. Alcalde contesta que en su instituido hay clases por la mañana, por la tarde y a distancia, pero tengo un horario que me permite estar por las mañanas y algunas tardes. Por otro lado, el Sr. Quijada no distingue el salario bruto del salario neto, el SMI no puede rebajarse más, y confunde el neto como si fuera bruto, y nosotros vamos a cobrar el SMI neto.

El Sr. Quijada dice que el SMI es bruto, porque si dice que lo va a cobrar neto, no es lo correcto.

El Sr. Alcalde contesta que se va a cobrar el SMI neto y además se va ahorrar el Ayuntamiento los seguros sociales.

El Pleno en votación ordinaria y con seis votos favorables del Grupo PSOE, Grupo IU y concejal no adscrito y tres votos en contra del Grupo PP y uno del Grupo ADICHIN,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la dedicación parcial de dos Concejales con responsabilidad de Gobierno, las retribuciones que a continuación se relacionan, se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:



- El cargo de Concejal con responsabilidad de gobierno con dedicación parcial (dos Concejales), percibirá una retribución mensual bruta de 699,50.-€

**SEGUNDO.-** Aprobar la dedicación exclusiva de un Concejal con responsabilidad de Gobierno, las retribuciones que a continuación se relacionan, se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Concejal con responsabilidad de gobierno con dedicación exclusiva (un Concejal), percibirá una retribución mensual bruta de 1.396,80.-€

**TERCERO.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21:00) horas y ocho (8) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 7 de febrero de dos mil trece.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**